

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes, 10 de diciembre de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2024 y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 2 de diciembre de 2024.
- Aprobación de pasar a Cuarto de Intermedio del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5524/2022-CR y 6395/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la nueva Ley de protección de las personas con trastorno del especto autista (TEA).
- Aprobación dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2520/2021-CR, mediante el cual se propone otorgar fuerza de ley al Decreto Supremo 004-2015-MMP, que crea el Programa de entrega de pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, denominado Programa CONTIGO y establece modificaciones.
- Aprobación del decreto de archivo recaído en los Proyectos de Ley 9609/2024-CR y 9620/2024-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2024.

Siendo las *ocho horas y cuarenta y dos minutos* del día *lunes 10 de diciembre del presente año*, bajo la presidencia de la congresista **María Jessica Córdova Lobatón (RP)**, se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones "Martha Hildebrandt", ubicada en el sótano piso del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", con la participación presencial de los señores congresistas: *Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).*

Presentó licencia para esta sesión el congresista: *Cerrón Rojas, Waldemar José (PL)*.

La **presidenta**, pidió un minuto de silencio por la niña de apenas 12 años, que fuera asesinada en Villa María del Triunfo, el último fin de semana.

Seguidamente la **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente

APROBACIÓN DEL ACTA:

La **presidenta** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el 25 de noviembre de 2024 y del Acta del de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2 diciembre, las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los congresistas presentes.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL EN EL PERÚ: CASO CAR "HOGAR LA NIÑA" DE TRUJILLO. INFORME DE LA SEÑORA ÁNGELA TERESA HERNÁNDEZ CAJO, MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES TEMAS SOLICITADOS.

La **presidenta**, dio la bienvenida a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerable y a los funcionarios que la acompañaron, expresándoles además el agradecimiento por atender a la convocatoria que esta Comisión acordó en su Sexta Sesión Ordinaria a fin de que informe sobre los siguientes temas:

- Situación actual de los Centros de Acogida Residencial (CAR) en todo el ámbito nacional.
- Problemática del CAR "Hogar de la Niña" de Trujillo, detalles del incidente ocurrido el 19 de octubre de 2024, acciones tomadas al respecto y situación de las menores que se fugaron y que se encontrarían desaparecidas.
- Situación actual del Plan de Acción Intersectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y resultados logrados a la fecha para prevenir y atender la violencia sexual contra niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento Amazonas.
- Asimismo, la semana anterior se amplió un tema adicional: Acciones implementadas respecto del caso de violencia familiar en el hogar de la señora Tejada Barrantes, encargada de la custodia de su menor hijo,

diagnosticado con autismo, el cual habría sido sustraído por el padre del menor, el señor Díaz Delgado, poniendo en riesgo la salud del menor.

Dejando en el uso de la palabra a la señora Ángela Teresa Hernández Cajo:

La señora **Ángela Hernández Cajo**, luego de presentar su saludo a los miembros de la Comisión lamentó lo ocurrido con la niña de 12 años garantizando que los servicios del MIMP estuviera apoyando a la familia desde el primer momento y que seguirá hasta que el procesado sea sancionado con la mayor pena posible y que debido a estos actos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes son recurrentes, desde el mes de mayo se habría lanzado la estrategia "PREVENIR PARA PROTEGER" con la participación de todas la autoridades y la líderes de las comunidades, colegios, niñas, niños y adolescentes y de los padres a fin de reducir la tolerancia a la violencia.

Luego la señora ministra se refirió a los siguientes temas:

- Sobre los compromisos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Protección de personas en condiciones de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes.
- Tránsito a una vida independiente de niñas, niños y adolescentes.

En esta estación la ministra solicitó continuar con el informe, pero en sesión reservada.

Siendo las 9:02 horas, la presidenta de la Comisión, inició la sesión reservada.

Siendo las 9:16 horas, la presidenta, reinició la sesión pública.

- El Centro de Acogida Residencia "Hogar de la Niña" de Trujillo.
- La situación actual del Plan de Acción Intersectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y resultados logrados a la fecha para prevenir y atender la violencia sexual contra niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas con la participación de:

- 1) Ejes de Acción (de Salud con 9 actividades; de Educación, con 6 actividades; de Protección, con 37 actividades; de Participación, con 8 actividades; y de Articulación, con 13 actividades).
- 2) La intervención de: MINSA, MINEDU, MIDIS, MIMP, INJUSDH, MINCUL, MTPE, MINCETUR, MVCS, MTC, MININTER, PCM, Poder Judicial y Ministerio Público.

- 3) Participan también profesionales contratados, renovación de convenios con la Municipalidad Provincial.
 - 4) El seguimiento de 130 casos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.
 - 5) Talleres de "Derecho de niñas, niños y adolescentes".
 - 6) El fortalecimiento de capacidades para el funcionamiento adecuado de la Instancia Provincial de Concertación.
- Red de lideresas Awajun para la prevención, identificación y notificación de casos de violencia sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes., con la elaboración de un Plan de trabajo para la capacitación de lideresas.
 - Retos identificados en las intervenciones, en los difíciles accesos geográficos que generalmente son por transporte fluvial, con la coordinación con autoridades locales, operadores de justicia. Etc.

La presidenta, culminada la presentación de la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, agradeció la información brindada e invito a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

La congresista HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ (AP), Luego de saludar al Pleno de la Comisión, hizo mención al aumento de niñas violentadas y que el Estado no se hace presente, preguntado ¿Dónde estarían las políticas de protección y prevención del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, que hasta la fecha no se nota el trabajo con resultados?, dijo que no hay un trabajo articulado y consensuado; además, que no se ve el acompañamiento, el monitoreo ni el seguimiento de todos los programas que hizo mención la ministra, entre otras preocupaciones, remarcando que no se ve el resultado del trabajo ni de la Ministra ni de sus funcionarios, Y por estos resultados, la congresista Portero, invitó que la ministra dé un paso al costado, porque en Condorcanqui no habría solución y resultado alguno hasta la fecha.

Responde la señora ministra, manifestando que en el ministerio son sensibles a cada situación de violencia contra las mujeres y niños y que por eso el ministerio viene implementando la estrategia "PREVENIR PARA PROTEGER", cuyo objetivo sería el cambio de conducta, de mentalidad y que lamentablemente el resultado no se logra de forma inmediata, que estaría la ministra yendo a las escuelas a trabajar sobre las situaciones de riesgo en redes sociales, situaciones de desaparición y sobre la necesidad de tomar medidas de seguridad, porque

hasta en el entorno más cercano están expuestas a la violencia, y continuarían con los trabajos durante el 2025 y ver cómo se irían reduciendo la tolerancia y dar pautas a toda la comunidad para que puedan identificar los riesgos a fin de evitar que se produzcan más riesgos de violencia sexual contra las niñas y prevenir los feminicidios, además dijo que se emitió una Ley para prohibir el matrimonio con niñas o adolescentes y hombres adultos.

La presidenta, agradeció a la ministra y que estaría de acuerdo con la supervisión de los CEM, indicó que Arequipa es la segunda Región con más violencia a la mujer, considerando que el MIMP no sale a hacer su trabajo y formuló las siguientes preguntas: 1) ¿Cómo está la fiscalización a nivel nacional?, 2) ¿En Lambayeque los CEM no tienen material de prevención?, 3) ¿Cómo se encuentran los acuerdos con los Gobiernos Regionales, especialmente en Lambayeque?, 4) ¿Cuántos resultados hubo de la jornada de salud de VIH?, 5) ¿Cómo se midió si realmente la población captó esta charla?, 6) En cuanto a la queja del CAR de Trujillo, ¿Cuál fue la protesta de la niña, el motivo por el que escapó y qué protección se le brindó a la niña después?, 7) ¿Qué tipo de ayuda se le estaría brindando al familia de Sheila Condor?

Respondió la ministra, y dijo que sobre el personal del ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables se habría dispuesto que se realicen las investigaciones pertinentes para aplicar las sanciones que corresponda, con el compromiso de hacer llegar a esta comisión el resultado de las investigaciones de Arequipa y de Lambayeque; que los trabajos en escuelas se estarían desarrollando porque es importante que los menores sepan donde estarían los riesgos y a qué se enfrentarían; que estarían trabajando en una nueva propuesta de fiscalización a nivel nacional para un mejor resultado sobre los resultados del tamizaje de salud del Ministerio de Salud y las charlas de educación, solicitaría el pedido detallado para luego enviar también a esta Comisión; con relación al CAR de Trujillo, manifestó que las niñas reclamaron por el maltrato recibido, por lo que ya se iniciaron procesos administrativos, separando de manera provisional a una de las trabajadoras; que el equipo del Centro Emergencia Mujer, fue en primero en llegar al lugar de los hechos y que presentaron los primeros escritos; señaló que cuando desaparece una niña o una mujer y adolescente, se activa la ALERTA AMBER, aprobado por decreto supremo en el país, por lo que PNP, debe actuar de forma inmediata.

La congresista HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ (AP), preguntó ¿Para cuándo la ministra tendría los insumos y herramientas que serían utilizados en

todas por los CAR en las regiones y el personal que realizarían el tratamiento y el seguimiento y monitoreo para la prevención?

Respondió la ministra, manifestó que todo el material ya está distribuido a nivel de todos los Centros de Emergencia Mujer y se comprometió a presentar es el Plan de Intervención de esta Estrategia y los resultados de las investigaciones al personal de Arequipa y Lambayeque.

La congresista MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE (FP), solicitó información sobre la agresión sexual ocurrida en Morrope, porque el CEM en este lugar no atiende los sábados.

Respondió la ministra, Dijo que tomaría debida nota y que en situaciones como esta se debe comunicar a la Línea 100 para que este luego sea derivado al lugar más cercano que corresponda, comprometiéndose a enviar por escrito el resultado a la brevedad.

La presidenta, agradeció a la ministra por la información brindada, e invitó a que pueda abandonar la sala cuando lo considere conveniente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 5524/2022-CR Y 6395/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTO AUTISTA (TEA).

La **presidenta**, inició la sustentación del predictamen, que acumula los Proyectos de Ley 5524/2022-CR y 6395/2023-CR, que busca actualizar y perfeccionar la Ley 30150, respondiendo a las brechas y desafíos que enfrentan las personas con TEA en nuestra sociedad.

Sobre el Proyecto de Ley 5524/2022-CR, presentado por el congresista Segundo Montalvo Cubas, propone modificar la Ley de Protección de las Personas con TEA y la Ley General de la Persona con Discapacidad, enfocándose en el acceso a recursos de salud y educación. Entre sus preocupaciones destacan diagnósticos tardíos, terapias inaccesibles, altos costos de tratamiento, desigualdad en la inclusión escolar, necesidad de creación de un Consejo Consultivo y la gratuidad de los servicios públicos, problemas que afectan profundamente a las familias y perpetúan estigmas sociales.

Sobre Proyecto de Ley 6395/202-CR, impulsado por la congresista Norma Yarrow Lumbreras, busca fortalecer la Ley 30150, argumentando que las

personas con TEA enfrentan barreras significativas para acceder a sistemas de salud, educación y protección social. La falta de diagnóstico temprano, la insuficiencia de programas específicos y la escasez de profesionales capacitados limitan su desarrollo integral y perpetúan una exclusión inaceptable.

Dijo que los proyectos recibieron múltiples opiniones técnicas, algunas con observaciones críticas y otras destacando aspectos a perfeccionar. También se ha registrado el sentir de las organizaciones de la sociedad civil, que reconocen la importancia de fortalecer el marco normativo, aunque alertan sobre riesgos de duplicidad normativa y falta de análisis técnico, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que señala que los derechos propuestos ya están reconocidos en normativas nacionales e internacionales, y advierte que la creación de un Consejo Directivo para un plan vencido genera confusión. También subraya que reforzar estereotipos limita más que promueve la inclusión; del Ministerio de Salud, que reconoce deficiencias en la aplicación de la Ley 30150, como la falta de datos estadísticos, personal capacitado y programas integrales. Sin embargo, alerta sobre implicancias presupuestales y la necesidad de garantizar recursos adecuados; del Ministerio de Educación, que observa que muchas medidas ya están reguladas, como el apoyo educativo personalizado, y cuestiona la falta de análisis técnico para medidas laborales, como las licencias para familiares de personas con TEA.; del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que destaca que la gratuidad en el transporte carece de justificación técnica y podría generar desequilibrios financieros, migración al transporte informal y conflictos con la libertad de empresa;; del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que reconoce que las propuestas pueden contribuir a mejorar los planes para personas con TEA y TDAH, pero no las considera indispensables. Destaca la importancia de trabajar en conjunto con otras entidades, como el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud, para asegurar políticas inclusivas.

Con relación a opiniones de las asociaciones civiles dijo que:

La Asociación Peruana de Autistas (APEAU), resaltó que urge mejorar el acceso al diagnóstico, la eliminación de prácticas discriminatorias y la inclusión de personas autistas en el diseño de políticas públicas.

Así también, la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Autismo (ASPAU), consideró que el problema radica en la implementación deficiente de la Ley 30150, no en su modificación.

Por su parte Asociación de Ayuda a Padres Tratando el Autismo (ADAPTA), enfatizó la necesidad de un financiamiento adecuado y rechaza la unificación del TEA con el TDAH, dada la falta de correlación en muchos casos.

Tras una evaluación rigurosa de estas iniciativas y las opiniones técnicas, el equipo de asesores propuso considerar dos aspectos sustanciales:

1. Abocarse solo a fortalecer la Ley de protección de las personas con trastorno del especto autista.
2. Actualizar la Ley 30150, puesto que esta se sustenta fundamentalmente en el Plan Nacional TEA, instrumento de gestión que se encuentra vencido.

Señaló también que para complementar este análisis la Comisión organizó dos reuniones técnicas para analizar integralmente la Ley de protección de las personas con trastorno del especto autista (Ley 30150), donde participaron funcionarios de los ministerios de la Mujer, de Salud, de Educación, y de Cultura. Participaron también representantes de la Asociación Peruana de Autistas; de la Asociación de Ayuda a Padres Tratando el Autismo; Asociación de Padres y Amigos de Personas con Autismo; Asociaciones Unidas de Autismo del Perú; Comunidad Autista del Perú; Asociación Mentes de Colores; Red de Acción Social de Lima Norte; y el Colectivo Nacional Familias Cuidadoras.

Por amplia participación de representantes del Ejecutivo y de la sociedad civil fue esencial para plantear la Nueva Ley de protección de las personas con trastorno del especto autista, con las siguientes consideraciones:

Primero: Se modifica el artículo primero para priorizar la inserción social de las personas con TEA sobre la inserción laboral.

Segundo: Se modifica el artículo tercero, para reemplazar al vencido Plan Nacional TEA con nuevas políticas, estrategias y planes, diseñadas por el Ministerio de la Mujer para atender las necesidades de este grupo poblacional.

Tercero: Se modifica el artículo cuarto, para priorizar las acciones del sector Educación en la educación básica regular, alternativa, especial y técnico productiva. Asimismo, se incorpora al Ministerio de Cultura para que, junto con los ministerios de la Mujer, de Salud y de Educación implementen campañas de concientización e información dirigidas a las familias y la comunidad, según sus competencias.

Así también, se dispone que las universidades públicas y privadas implementen estas campañas dirigidas a la comunidad universitaria.

Cuarto: Se incorpora un artículo que disponga que el Ministerio de Salud es el responsable de elaborar, implementar y actualizar los documentos normativos en materia de salud, orientados a la detección, diagnóstico temprano, tratamiento especializado y atención integral de las personas con TEA.

Quinto: Se incorpora un artículo que disponga que el INEI en coordinación con los ministerios de la Mujer, de Salud y de Educación identifique mediante los censos nacionales y encuestas de hogares a las personas con TEA, de esta manera saber con certeza la población a quienes deben estar dirigidas las políticas públicas.

Finalmente, al modificar más del 30% de la Ley 30150, se plantea derogarla y promulgar una nueva ley que garantice un marco integral y actualizado para la protección de las personas con TEA.

Sostuvo que estas propuestas reflejan el compromiso de la Comisión de Mujer y Familia con una sociedad más inclusiva. Al priorizar el fortalecimiento de la normativa vigente, no solo estamos atendiendo demandas legítimas de la población, sino también promoviendo un marco normativo sólido, efectivo y sostenible, por lo que invitó al Peno de la Comisión a respaldar esta nueva ley que no solo reconoce las necesidades de las personas con TEA, sino que garantiza su pleno desarrollo y participación en nuestra sociedad. Juntos, podemos construir un Perú más inclusivo, donde cada persona, sin importar sus capacidades, tenga acceso pleno a sus derechos.

La presidenta, culminada la sustentación, y antes someter a votación, invitó a la intervención de los miembros de la comisión a fin de formular sus preguntas, sugerencias u observaciones.

La congresista MAGALLY SANTISTEBAN SUVCLUPE (FP), señaló que por la importancia de esta iniciativa legislativa que propone mejorar las deficiencias de la legislación anterior porque incorpora los derechos básicos y primordiales para esta población vulnerable y que el Estado tiene la obligación de proteger a las personas con autismo, por lo que es necesario seguir trabajando por las personas con autismo en todas las esferas.

La congresista HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ (AP), dijo que este proyecto es muy importante, se trata el tema del autismo a nivel nacional, además

de ser un tema muy aislado y sin protección, que podría permitir a los niños y adolescentes que tienen el autismo, por lo que solicito un Cuarto de Intermedio, para un mejor estudio.

En esta estación el secretario técnico dio lectura al documento remitido por las congresistas Milagros Jáuregui de Aguayo e Hilda Portero López, indicando que esta propuesta necesita mayor estudio, por lo que solicitan que el debate y votación sea postergado hasta el retorno del receso parlamentario.

La presidenta, al no haber más intervenciones sometió a votación el pedido de las congresistas Milagros Jáuregui de Aguayo e Hilda Portero López, a fin de postergar el debate del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5524/2022-CR y 6395/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la nueva Ley de protección de las personas con trastorno del especto autista (TEA), fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYOYÍA** con los votos de los señores congresistas: Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN), **con la abstención de la congresistas**; Córdova Lobatón, María Jessica (RP) y Pablo Medina, Flor Aidee (NA).

DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2520/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE OTORGAR FUERZA DE LEY AL DECRETO SUPREMO 004-2015-MMP, QUE CREA EL PROGRAMA DE ENTREGA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA, DENOMINADO PROGRAMA CONTIGO Y ESTABLECE MODIFICACIONES.

La presidenta, al iniciar la sustentación dijo que esta iniciativa es de la autoría de la congresista Karol Paredes Fonseca, por cual propone otorgar fuerza de ley al Decreto Supremo 004-2015 emitido por el Ministerio de la Mujer, que creó el Programa CONTIGO, y establece modificaciones a su alcance y estructura.

Sostuvo que, tras un exhaustivo análisis técnico y normativo, la Comisión de Mujer y Familia concluyó que esta iniciativa no responde de manera adecuada al problema que busca resolver.

Indicó que el objetivo principal del proyecto era garantizar, mediante ley, la permanencia, sostenibilidad y ampliación del Programa CONTIGO. Desde la perspectiva de su autora, el programa carece de un marco normativo sólido, lo

que lo haría vulnerable a cambios administrativos. Además, propone incluir a personas con discapacidad moderada como nuevos beneficiarios, ampliando su alcance actual.

Sin embargo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha emitido una opinión técnica que cuestiona tanto la necesidad como la viabilidad de esta propuesta, señalando las siguientes observaciones:

Primero: Vulneración de competencias exclusivas del Ejecutivo.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley 29158) establece que la creación, modificación y extinción de programas nacionales son competencias exclusivas del Poder Ejecutivo. El Programa CONTIGO opera bajo este marco normativo, lo que le permite adaptarse a las necesidades del sector. Legislar sobre su estructura mediante una ley interferiría en atribuciones reservadas al Ejecutivo, contraviniendo el principio de separación de poderes.

Segundo: Brecha de cobertura significativa. El Programa CONTIGO enfrenta actualmente una brecha importante en su cobertura. Aunque ha beneficiado a más de 107 mil personas, todavía existen 35 mil potenciales beneficiarios con discapacidad severa en situación de pobreza extrema que no han sido incorporados. Ampliar la cobertura para incluir a personas con discapacidad moderada aumentaría la demanda sin resolver las limitaciones existentes, profundizando la exclusión de quienes más lo necesitan.

Tercero: Implica una iniciativa de gasto.

La ampliación del programa conllevaría un incremento significativo del gasto público, lo que, según el artículo 79 de la Constitución Política, constituye una iniciativa de gasto que el Congreso no puede aprobar sin la iniciativa del Ejecutivo. Esta propuesta no presenta un análisis financiero ni un plan de sostenibilidad que justifique su viabilidad económica.

Cuarto: Riesgos operativos por transferencia de gestión.

El proyecto sugiere implícitamente transferir la administración del Programa CONTIGO al Ministerio de la Mujer. Sin embargo, el MIDIS ha demostrado tener la infraestructura y especialización necesarias para garantizar una gestión eficiente y técnica del programa. Un cambio en la entidad gestora podría generar duplicidad de funciones y afectar la calidad de la atención a los beneficiarios.

En conclusión, sostuvo que el Proyecto de Ley 2520/2021-CR, aunque bien intencionado, no sería necesario ni viable. La propuesta excede las competencias legislativas del Congreso, incrementa el gasto público sin sustento financiero y podría comprometer la eficiencia operativa del programa. En lugar de aprobar esta iniciativa, debemos fortalecer los mecanismos existentes dentro del MIDIS

para garantizar la sostenibilidad del Programa CONTIGO y priorizar la reducción de la brecha de cobertura actual.

La presidenta, por todo lo expuesto, solicitó al Pleno de la Comisión la no aprobación de esta iniciativa legislativa y su envío al archivo.

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2520/2021-CR, mediante el cual se propone otorgar fuerza de ley al Decreto Supremo 004-2015-MMP, que crea el Programa de entrega de pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, denominado Programa CONTIGO y establece modificaciones, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4591/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE UNIFICA EL OTORGAMIENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA A CARGO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

La presidenta, en esta propuesta legislativa de autoría de la congresista María Acuña Peralta, dijo que propone unificar las asistencias económicas otorgadas a niños y adolescentes en estado de orfandad y a víctimas indirectas de feminicidio bajo un único marco normativo. Tras un análisis exhaustivo, dijo que se concluyó que esta iniciativa no responde de manera adecuada al problema planteado y podría generar graves afectaciones a la calidad y efectividad de las políticas públicas actuales.

Siendo el objetivo principal del proyecto abordar la fragmentación y limitaciones en la provisión de asistencia económica a niños y adolescentes en estado de orfandad y a las víctimas indirectas de feminicidio. Actualmente, reguladas por normas diferentes: la Ley 31405, que promueve la protección y desarrollo integral de menores en situación de orfandad, y el Decreto de Urgencia 005-2020, que establece asistencia económica para víctimas indirectas de feminicidio. Esta dualidad normativa, desde la perspectiva de la autora de la iniciativa, generaría desafíos en la articulación de esfuerzos, duplicidades en procedimientos y posibles brechas en la atención, dificultando una respuesta integral y eficiente.

Indicó que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social han emitido opinión técnica cuestionando tanto la necesidad como la viabilidad de esta propuesta, con las siguientes observaciones:

Primero: Beneficiarios diferenciados y gestión especializada.

Las normas vigentes tienen beneficiarios claramente diferenciados y están implementadas por unidades especializadas con competencias definidas. La Ley 31405 atiende a menores en situación de orfandad a través del INABIF, que ofrece una atención integral orientada al desarrollo de este grupo altamente vulnerable. Por otro lado, el Decreto de Urgencia 005-2020 beneficia a las víctimas indirectas de feminicidio mediante el Programa AURORA, que además de la asistencia económica, brinda servicios integrales para su protección. Unificar estos programas generaría confusión en la gestión, diluiría los objetivos específicos de cada norma y comprometería la atención especializada que reciben estos grupos.

Segundo: Cuestionamientos de viabilidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas advierte que la propuesta carece de un análisis técnico que evalúe el impacto fiscal y no identifica fuentes de financiamiento, lo que vulnera el artículo 79 de la Constitución. Además, unificar programas diseñados para poblaciones con necesidades distintas contravendría principios técnicos de política pública y afectaría su eficacia.

Tercero: Inexistencia de un vacío normativo.

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de desarrollo e inclusión Social, coinciden en que no existe un vacío normativo o administrativo que justifique esta unificación. Por el contrario, la propuesta introduce redundancias y desarticulación operativa, lo que resultaría en una pérdida de eficiencia y calidad en la implementación de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, sostuvo que el Proyecto de Ley 4591/2022-CR no aporta mejoras al marco normativo vigente, sino que introduce riesgos significativos que comprometen la eficacia de los programas actuales. Insto a este Pleno a priorizar el fortalecimiento de las políticas públicas existentes mediante la optimización de recursos y la mejora continua. Por ello, solicito la **no aprobación** del Proyecto de Ley 4591 y su envío al archivo.

La presidenta, concluida la sustentación, y antes de someter a votación invito a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, aportes u observaciones.

La congresista **María Acuña Peralta**, luego de saludar al Pleno de la Comisión y luego de sustentar su posición y considerando que, por la falta de la opinión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicitó que esta iniciativa, pase a Cuarto de Intermedio para mejor estudio.

El secretario técnico informó que para este proyecto de ley se solicitó la opinión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (reiterando el pedido), que no se pronunció; al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien emitió opinión en respuesta al pedido reiterativo; contando también con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que son los responsables en cuanto al financiamiento que se propone unificar; tampoco remitieron opinión la ONPE y el RENIEC, habiéndoseles reiterado el pedido de opiniones.

La presidenta, indicó que la Comisión a pedido de la congresista Acuña Peralta, acepta pasar a cuarto de intermedio, esperando que remitan las opiniones los ministerios correspondientes, a lo que se les ha reiterado el pedido.

DEBATE DEL DECRETO DE ARCHIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9609/2024-CR Y 9620/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR LA LEY 30364. LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

La **presidenta**, dijo que los Proyectos de Ley 9609/2024-CR y 9620/2024-CR, ambos impulsados por los congresistas Segundo Quiroz Barboza y Álex Paredes Gonzales, respectivamente, que proponen modificar la Ley 30364. La primera con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias (pensión de alimentos del padre) considerándolo como violencia económica y la segunda para incorporar a los enamorados y ex enamorados como sujetos de protección.

Al respecto, la Comisión ya realizó propuestas legislativas previas en estos temas con los Proyectos de Ley 7429/2023-CR y 9138/2024-CR, los cuales plantearían también modificar la Ley 30364 a fin de ampliar como sujetos de protección a los novios y cualquier persona que tengan algún vínculo amoroso-afectivo e incorporar como violencia económica la demora en el pago de las pensiones alimenticias del padre.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, la acumulación de proyectos de ley es procedente únicamente cuando las iniciativas se encuentran en estudio y no cuentan con un dictamen aprobado. En el caso que nos ocupa, los Proyectos de Ley 9609/2024-CR y 9620/2024-CR no pueden acumularse a los proyectos ya dictaminados, este pronunciamiento se aprobó el 25 de noviembre, antes de que fueran presentados las iniciativas en evaluación.

En consecuencia, y dado que la Comisión ya se ha pronunciado sobre la ampliación como sujetos de protección a cualquier persona que tenga algún vínculo amoroso-afectivo (como lo son los enamorados y ex enamorados) e incorporar como violencia económica la demora en el pago de las pensiones alimenticias del padre, a través de propuestas similares, corresponde el archivo de los Proyectos de Ley 9609 y 9620 mediante decreto, decisión que responde a la racionalización de los esfuerzos legislativos y a la eficacia en el cumplimiento de los reglamentos internos.

La presidenta, culminada la sustentación y antes de someter a votación invitó a los miembros de la Comisión formular sus preguntas e inquietudes.

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación del decreto de archivo recaído en los Proyectos de Ley 9609/2024-CR y 9620/2024-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar., siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: Alcarráz Aguero, Yorel Kira (PP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

Durante el proceso de votación no se encontraba la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes.

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 11:33 horas del 10 de diciembre de 2024, se levantó la sesión.

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia



Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.